

de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONSIDERANDO QUE, formada e informada dicha Cuenta General por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, es por lo que la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de votos ponderados a favor,

#### ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio de Betancuria del Ejercicio 2022, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO. Ordenar que el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y la Cuenta General de 2022 sean publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de su exposición pública por plazo de QUINCE (15) DÍAS, a fin de que, durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as para que puedan consultarlos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://betancuria.sedelectronica.es>].

En caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estime necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado a consideración plenaria definitiva junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados.».

Betancuria, a cuatro de abril de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Marcelino Cerdeña Ruiz.

94.508

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

### ANUNCIO

#### 1.082

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de Exposición al Público (BOP número 29 de 8 de marzo de 2023), queda automáticamente Elevado a Definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación de la Plantilla de Personal aprobada para el año 2023, mediante acuerdo plenario de fecha de 23 de febrero de 2023 cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, se 20 de abril

«Aprobación Definitiva de la Modificación de la Plantilla de Personal Municipal de la anualidad 2023, que se transcribe a continuación:

Categoría	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>				
Secretaría	1	1	A1	30
Jefe de sección	1	1	C1	24

Tesorero	1	1	A1	30
Interventor	1	1	A1	30
Jefe de servicio de planificación y gestión económica	1	0	A1	28
Arquitecto	2	1	A1	23
Subinspector	1	0	A2	20
Ingeniero/a Obra Civil/Ingeniero técnico de obras públicas	1	1	A2	20
Subinspector jefe policía	1	0	A2	20
Administrativo	5	0	C1	17
Técnico de administración especial – varias áreas/servicios	3	3	A1	23
Jefe de negociado	2	2	C1	22
Oficial de policía	4	1	C1	18
Policía	37	5	C1	17
Auxiliar administrativo	7	2	C2	16
Operario	7	3	C2	16
Jardinero	1	1	C2	16
Delineante	1	0	C1	17
<b>TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS</b>	<b>77</b>	<b>23</b>		
<b>PLAZAS VACANTES</b>	<b>20</b>			
<b>PLAZAS CUBIERTAS</b>	<b>54</b>			

Categoría	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
<b>PERSONAL LABORAL</b>				
Agente agenda 21 local	2	0	A1	23
Arquitecta/o	2	1	A1	23
Coordinador de deportes	1	0	A1	23
Criminóloga - oficina igualdad	1	0	A1	23
Director de la banda	1	0	A1	23

Técnico administración general	4	3	A1	23
Ingeniero técnico en prevención	1	0	A1	23
Abogado/a	2	0	A1	23
Gabinete de prensa	1	0	A1	23
Coordinador de informática	1	0	A1	23
Psicólogo	2	0	A1	23
Veterinaria	1	0	A1	23
Director/a escuela infantil	1	0	A2	20
Agente desarrollo local	2	0	A2	20
Archivero - bibliotecario	1	0	A2	20
Coordinador de educación	1	1	A2	20
Educador/a social	5	1	A2	20
Informadora turismo	1	0	A2	20
Ingeniero técnico/ aparejador	4	1	A2	20
Profesor de música	6	0	A2	20
Programador informático	1	0	A2	20
Trabajadora social/ coordinadora de servicios sociales	1	0	A2	28
Trabajadora social	10	3	A2	20
Administrativo/a	10	0	C1	17
Delineante	3	0	C1	17
Educador infantil	10	0	C1	17
Operador sistemas informáticos	1	0	C1	17
Auxiliar administrativa/o	17	1	C2	16
Auxiliar de topografía	1	0	C2	16
Auxiliar técnico sonido	1	0	C2	16
Auxiliar de biblioteca	2	1	C2	16
Auxiliar geriátrico – residencia	20	13	C2	16

Carpintero	1	0	C2	16
Chofer parque móvil	2	0	C2	16
Cocinero	3	0	C2	16
Coordinador de festejos	1	0	C2	16
Cuidador pisos	6	0	C2	16
Electricista	2	0	C2	16
Gestor cultural	1	0	C2	16
Jardinero/Operario decoración exterior	5	2	C2	16
Jefe de grupo	1	1	C2	16
Coordinador protección civil	1	0	C2	16
Locutora radio Gáldar	1	0	C2	16
Monitor deportivo	11	5	C2	16
Monitor terapéutico centro ocupacional	1	0	C2	16
Oficial albañilería	9	5	C2	16
Pintor	3	1	C2	16
Relaciones publicas	1	0	C2	16
Rotulista/operario de señalización viaria	1	1	C2	16
Soldador	1	0	C2	16
Técnico sonido radio Gáldar	2	0	C2	16
Técnico mantenimiento equipos informáticos	2	0	C2	16
Vigilante nocturno	1	0	C2	16
Celador residencia	1	0	C2	16
Ayudante de cocina	3	2	E	14
Conserje cultura	1	0	E	14
Limpiadora	16	2	E	14
Mantenimiento instalaciones colegios	11	0	E	14

Mantenimiento instalaciones deportes y residencia	6	3	C2	16
Notificador	2	0	E	14
Peón de jardinería	5	1	E	14
Encargado de servicios	1	1	C2	16
Peón electricista	1	1	E	14
Peón vías y obras	2	2	E	14
Recepcionista residencia	2	0	E	14
Subalterno	2	1	E	14
Vigilante - mantenimiento deportes	1	1	E	14
<b>TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL</b>	<b>226</b>			
<b>PLAZAS VACANTES</b>	<b>54</b>			
<b>PLAZAS CUBIERTAS</b>	<b>172</b>			

Categoría	Nº PUESTO	GRUPO	NIVEL
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>			
Cargo de confianza	1	A2	20
Cargo de confianza	1	C1	17
Cargo de confianza	1	C2	16
Cargo de confianza	1	C2	16
Cargo de confianza	1	A1	23
<b>TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>5</b>		
<b>PLAZAS VACANTES</b>	<b>0</b>		
<b>PLAZAS CUBIERTAS</b>	<b>5</b>		

RESUMEN DE LA PLANTILLA 2023	Total	Vacante	Cubiertas
Funcionarios de Carrera	77	23	54
Personal Laboral	226	54	172
Personal Eventual	5	0	5
<b>Total Plantilla</b>	<b>308</b>	<b>77</b>	<b>231</b>

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas con sede en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Gáldar, a treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

92.989

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

### ANUNCIO

**1.083**

Por Decreto de Alcaldía número 2316, de fecha 4 de abril de 2023, se ha dictado lo siguiente:

RESUELVO:

PRIMERO. La sustitución de la Concejala doña Elena Suárez Pérez durante los días 3 al 5 de abril de 2023, ambos inclusive, por el Concejal don Víctor Manuel Vega Sánchez, en todas las funciones propias de las materias delegadas a la misma.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y notifíquese al interesado y a todos los departamentos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, y al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Ingenio, a cuatro de abril de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Hernández Rodríguez.

95.110

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

### ANUNCIO

**1.084**

Por medio del presente se hace público conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada con fecha 28 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo de la toma de conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en la relación a la Ordenanza Fiscal Reguladora IIVTNU, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y por aplicación directa del mismo conforme al artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

>>PRIMERO. Poner en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y por aplicación directa del mismo conforme dispone el artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estableciendo que los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor de los terrenos en el momento del devengo, según el período de generación del incremento del valor, queda modificados ex lege y serán los siguientes:

PERIODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
Inferior a 1 año.	0,14
1 año.	0,13
2 años.	0,14
3 años.	0,15
4 años.	0,17
5 años.	0,17
6 años.	0,16
7 años.	0,12
8 años.	0,10
9 años.	0,09